Informe de Evaluación de Ofertas N° 38/2023

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año 2023, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación de ofertas, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido, se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2023 "ADQUISICION DE LICENCIA GENEXUS".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 428.471 de la Institución, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 211/2023.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***DIRECT S.R.L., GRUPO HORUS S.A., B & D ASOCIADOS S.R.L., STARK TECNOLOGIA S.A. y MBA S.A.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

La forma de Adjudicación es por el TOTAL. -

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

De acuerdo a los plazos establecidos, el día martes 07 de noviembre de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del referido llamado, conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 54/2023, presentándose los siguientes oferentes:

RUC	OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.	CONSTANCIA SIPE N°
80048836-9	**GRUPO HORUS S.A.**	**115.000.000**	1771558
2394675-0	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**	**116.000.000**	1772142
80050233-7	**TERA S.R.L.**	**117.000.000**	1769473

En el marco de lo establecido en el Art. N° 57 del Decreto N° 2992/2019, se deja constancia que, ninguna oferta fue declarada tardía, y tampoco se presentaron solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Así mismo, se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, así como el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1), Art. 63° del Decreto 2992/19, que las firmas ***GRUPO HORUS S.A. y TERA S.R.L.***, cumplen con las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otra parte, al realizar la verificación de las documentaciones sustanciales, se pudo constatar que la firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo***, ha presentado una Declaración Jurada como Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estableciendo una suma de Gs. 5.550.000 (Guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil) como obligación. Se trae a la vista el documento.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 38/2023

FREELANCERS

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID Nro.: 428471

A: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Yo, quién suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo** para la Contratación Directa con número de **ID 428471**, para el suministro de" **ADQUISICION DE LICENCIA GENEXUS"**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)** por la suma de **Gs. 5.550.000 (cinco millones quinientos cincuenta mil guaraníes)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de qué indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma _____
Hugo Elías Álvarez Mañotti
C.I.C. 4.303.[illegible]
Freelancers del Paraguay

Nombre: Lic. Hugo Elías Álvarez Mañotti.
En calidad de: Apoderado Legal.
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: **Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo.**

El día 07 del mes de noviembre de 2023.

licitaciones@freelancer.com.py | 021-606089
Lilio 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción - Paraguay

En tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones, establece lo siguiente: Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución, Inc. 1 *La Garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*. Al respecto, se aclara que el porcentaje establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay para la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 5%.

Al realizar el cálculo, considerando los criterios señalados en la normativa citada, se pudo constatar que la firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo***, ha presentado su Garantía de Mantenimiento de Ofertas de manera incorrecta, ya que el monto asentado en la Declaración Jurada, es menor al cinco por ciento establecido por la convocante. Por lo que, teniendo en cuenta el monto total cotizado por dicha firma, Gs. 116.000.000 (Guaraníes ciento dieciséis millones), la Declaración Jurada debería contraer una obligación por la suma de Gs. 5.800.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos).

Informe de Evaluación de Ofertas N° 38/2023

De acuerdo a la evidencia y consideraciones expuestas, en el marco del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, se pudo comprobar que la firma ***FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo*** no cumple con el mismo, por lo que no se llevará adelante la evaluación de la oferta presentada por la firma mencionada.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2), Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas, y se aclara que los montos cotizados por las firmas ***GRUPO HORUS S.A. y TERA S.R.L.***, no presentan errores aritméticos.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: -

El Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Al respecto, el Comité ha verificado a través del sistema electrónico dispuesto por el Ministerio de Industria y Comercio[1] y la mencionada consulta arroja el siguiente dato:

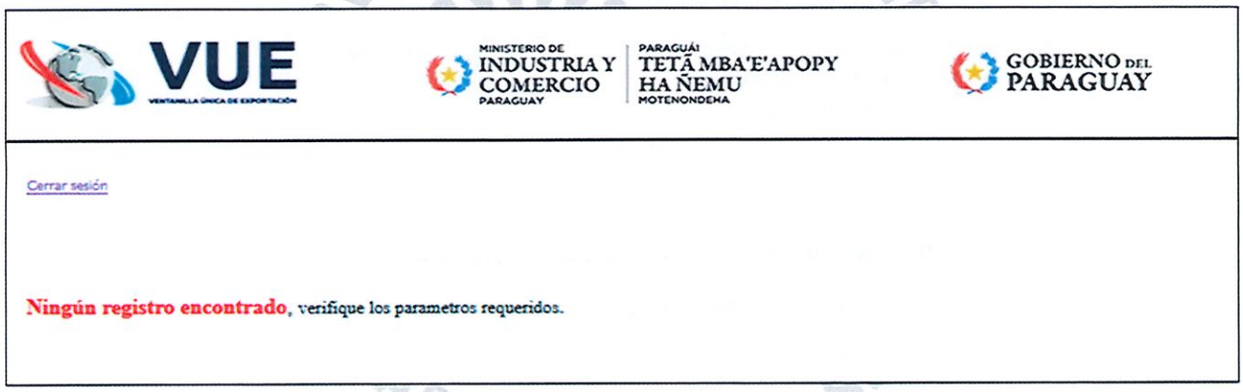

[1] http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Como se puede visualizar, las firmas ***GRUPO HORUS S.A. y TERA S.R.L.***, no cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tal motivo, no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.

5. Análisis Formal de la oferta: -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a), Art.63° del Decreto N° 2992/19, se analizan las ofertas correspondientes a las firmas ***GRUPO HORUS S.A. y TERA S.R.L.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Primeramente, a través del Memorando N° 68/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 40/268/2023, ambos de fecha 09/11/2023, se ha solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas supra mencionadas.

Por Nota DTIC N° 155/2023 de fecha 09/11/2023, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación remite su informe técnico, el cual se trae a la vista.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 38/2023

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY
GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nota DTIC Nº 155 /2023

Asunción, 09 de Noviembre de 2023

Señores
Lic. Jessica Bower, Miembro
Abog. Gabriel Aaron Martinez, Miembro
CEO
Presente:

Me dirijo a Uds a fin de presentar informe de evaluación técnica del llamado "ADQUISICION DE LICENCIA GENEXUS"

Se ha realizado el análisis de la oferta de la empresa **GRUPO HORUS S.A.**, por ser la oferta más baja, quedando la evaluación de la siguiente manera:

Cuadro de Evaluación

Descripcion	GRUPO HORUS S.A.,
Declaración Jurada, que esta en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados	Cumple
El Debera contar con documentaciones que acredite que el mismo cuenta con la autorización del Fabricante y/o distribuidor	Cumple

Por lo tanto, **GRUPO HORUS S.A.**, cumple con el Pliego de Bases y Condiciones solicitadas por el SENAVE.

Las demás ofertas ya no fueron analizadas por ser superior a la presentada por el **GRUPO HORUS S.A.**

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Rafael Mendieta
Director

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, cuyo informe señala que la oferta técnica presentada por la firma ***GRUPO HORUS S.A.***, cumple con lo requerido por dicha dependencia, y es la oferta con menor precio cotizado, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por dicha firma.

Dando continuidad con la reunión, los miembros del Comité proceden a verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por la firma ***GRUPO HORUS S.A.***, pudiéndose comprobar que las mismas se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. El detalle de las documentaciones presentadas por la firma en el marco del referido llamado, se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 38/2023

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que los montos cotizados por la firma ***GRUPO HORUS S.A.***, se enmarca dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en los Dictamen N° 069/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Con base en lo expuesto, se puede concluir que la firma ***GRUPO HORUS S.A.*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. **Capacidad Financiera: -**

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2020/2021/2022

INDICADORES	***OFERENTE***
	GRUPO HORUS S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***4,44***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,32***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***25%***

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 proveídos por la firma ***GRUPO HORUS S.A.***, según el siguiente detalle:

GRUPO HORUS S.A.

ACTIVO CORRIENTE 2020	1.503.188.377
ACTIVO CORRIENTE 2021	2.415.772.585
ACTIVO CORRIENTE 2022	2.603.290.032
PASIVO CORRIENTE 2020	576.241.269
PASIVO CORRIENTE 2021	1.293.186.637
PASIVO CORRIENTE 2022	293.881.432
PASIVO TOTAL 2020	576.241.269
PASIVO TOTAL 2021	1.293.186.637
PASIVO TOTAL 2022	293.881.432
ACTIVO TOTAL 2020	1.600.989.816
ACTIVO TOTAL 2021	2.504.217.434
ACTIVO TOTAL 2022	2.981.276.275
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	- 41.521.948
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	176.968.138
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	928.916.791
CAPITAL 2020	1.000.000.000
CAPITAL 2021	1.000.000.000
CAPITAL 2022	1.500.000.000

En conclusión, la firma ***GRUPO HORUS S.A.***, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 38/2023

7. **Resolución DNCP Nº 849/15: -**

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 10/11/2023, sobre los/as Señores/as: George Temperley Ovalle con C.I. N° 1.389.303, Fabio Lucantonio Rivas con C.I. N° 1.125.340 y Rubén Darío Samudio Fleitas con C.I. N° 3.404.905; de la firma ***GRUPO HORUS S.A.***, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y la mencionada consulta arroja el siguiente reporte:

- George Temperley Ovalle con C.I. N° 1.389.303: Año: 2013; Entidad: Presidencia; Descrip. Cargo: Asistente Técnico; Periodo: Desde el 01/02/2013 al 30/06/2013
.
- Fabio Lucantonio Rivas con C.I. N° 1.125.340: Año: Desde el 2006 al 2015; Entidad: MOPC/UNI/UNA; Descrip. Cargo: Jefe de Departamento/Director/Docente, Periodo: Desde el 01/01/2006 al 27/04/2015.

En ese sentido, se observa que los Señores George Temperley Ovalle y Fabio Lucantonio Rivas, no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda. A su vez, se aclara que el Sr. Rubén Darío Samudio Fleitas, no figura en la base de datos del SINARH.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

8. **Recomendación: -**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2023 "ADQUISICION DE LICENCIA GENEXUS"***, se constata que la ***GRUPO HORUS S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2023 "ADQUISICION DE LICENCIA GENEXUS"***, a la firma ***GRUPO HORUS S.A. con Ruc. N° 80048836-9, por un monto total de Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 10/11/2023, no habiendo otro tema que tratar, suscriben los miembros del Comité de Evaluación de Oferta, el presente informe, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Rafael Mendieta
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Eva Segovia
Representante
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY — GOBIERNO DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICION DE LICENCIA GENEXUS" CD N° 13/2023 - ID 428.471.-

OFERENTES / DOCUMENTOS	GRUPO HORUS S.A.	TERA S.R.L.	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo
Sustanciales			
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO VERIFICADO
V Otros documentos.			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CERTIF. N° 403837	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIF. N° 4270164836891	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACT. N° 43-0369514-4 - SEM./AÑO: 02/2023 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2020-2021-2022	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en Adquisición de Licencia Genexus con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años 2020 - 2021 y 2022.-	CUMPLE - CONTRATO N° 089/2022 con el SENAVE, cuenta con ADENDA N° 1, Cuenta con facturas y sus respectivas Recepciones Satisfactorias	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE - CONTRATO N° 089/2022 con el SENAVE, cuenta con ADENDA N° 1, Cuenta con facturas y sus respectivas Recepciones Satisfactorias	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Autorización del Fabricante y/o distribuidor autorizado.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
El oferente deberá contar con documentaciones que acredite que el mismo cuenta con la autorización del fabricante y/o distribuidor.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"ADQUISICION DE LICENCIA GENEXUS" CD N° 13/2023 - ID 428.471.-

OFERENTES						GRUPO HORUS S.A.				TERA S.R.L.			
Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43231512-9990	Licencia de Software Genexus	UNIDAD	1	UNIDAD	GENEXUS	URUGUAY	115.000.000	115.000.000	TERA SRL	PARAGUAYA	117.000.000	117.000.000
						TOTAL			115.000.000	TOTAL			117.000.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"ADQUISICION DE LICENCIA GENEXUS" CD N° 13/2023 - ID 428.471.-

OFERENTE						GRUPO HORUS S.A.			
Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43231512-9990	Licencia de Software Genexus	UNIDAD	1	UNIDAD	GENEXUS	URUGUAY	115.000.000	115.000.000
						TOTAL			115.000.000